

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
DENOMINADA " CONSTRUCTORA DEL PACIFICO S. A.
CONSTRUCPACIFIC ".

CUANTIA: \$ 326.983.00.

NUMERO: 2168.-

En la ciudad de San Gregorio de Portoviejo, capital de la provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes ocho de octubre del dos mil diez, ante mí Abogada LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, Notaria Pública Novena del cantón, comparece el señor ingeniero Pedro Manuel Calle Enriquez, en calidad de Gerente General de la compañía " CONSTRUCTORA DEL PACIFICO S. A. CONSTRUCPACIFIC" como lo demuestra con el nombramiento que se agrega al protocolo; el compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, soltero, domiciliado en la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, ejecutivo, a quién de conocer doy fe; con amplia libertad y conocimiento el otorgante, para que sea elevada a escritura pública, me presenta la minuta cuyo texto es el siguiente: Señor Notario: Sírvase incorporar en el correspondiente protocolo de escrituras públicas a su cargo, una que contenga el Aumento del Capital Social y la Reforma de Estatutos de la compañía " CONSTRUCTORA DEL PACIFICO S. A. CONSTRUCPACIFIC " al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas: PRIMERA:

Abg. Luz Hessildha Daza Lopez
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO



Intervinientes.- Comparece a esta celebración, el señor ingeniero Pedro Manuel Calle Enríquez, en calidad de Gerente General de la compañía " CONSTRUCTORA DEL PACÍFICO S. A. CONSTRUCPACIFIC " y como tal su representante legal, al tenor y en cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Junta General Universal de Accionistas realizada el día lunes veinte de septiembre del dos mil diez. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, soltero, ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí, República del Ecuador.- SEGUNDA: Antecedentes.- La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Octava del cantón Portoviejo, el seis de marzo del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo el catorce de marzo del dos mil tres.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La Junta General Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día lunes veinte de septiembre del dos mil diez resolvió aumentar el capital social en la suma de TRESCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES de los Estados Unidos de América, con lo que el mismo llegará a ser de DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES dólares de los Estados Unidos de América, aumento que se lo efectúa mediante la emisión de Trescientos veinte y seis mil novecientos ochenta y tres acciones

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
 COMPAÑIA " CONSTRUCTORA DEL PACIFICO CONSTRUCCIONES S. A. " 
 CELEBRADA EL DIA LUNES 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.

 En la ciudad de Portoviejo, a las 14H15 del día lunes 20 de septiembre del 2010, en el local de la compañía, ubicado en el km 1 de la vía que conduce desde Picoazà hasta las canteras asentadas en la zona, encontrándose reunidos los accionistas de la firma, señora Sonia Enríquez Espinosa, poseedora de una acción con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, y el señor ingeniero Pedro Calle Enríquez, propietario de un millón novecientos noventa y nueve mil acciones de un dólar de valor cada una, Gerente General de la empresa, y por tanto secretario de la junta, quienes representan la totalidad del capital social; actuando de consuno se constituyen en Junta General Universal de Accionistas bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento del Capital Social, suscripción y forma de pago.
- 2.- Reforma de estatutos.

Actúa como Presidente de la junta, el señor ingeniero Willman Bravo, quien ostenta además el cargo de Presidente de la sociedad.

La Presidencia, una vez constatado el quórum por Secretaría, según dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, pasó a conocer el orden del día, el que previamente había sido aprobado por los asistentes.

PUNTO UNO.- En este punto manifiesta el Presidente de la junta, que es conveniente para la empresa aumentar su capital social, el que sugiere se la realice con la capitalización de utilidades y beneficiarse en esta forma de las excepciones tributarias que esta medida conlleva.

Al respecto luego de varias deliberaciones, la junta general resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en un monto de \$ 326.983.00, mediante la suscripción de 326.983 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de valor cada una, con lo que el capital social de la compañía se establecerá en la suma de \$ 2.326.983.00.

La junta general por unanimidad resuelve aprobar el aumento de capital propuesto, así como el siguiente cuadro de integración de capital:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	SUSCRITO AUMENTO	PAGADO UTILIDADES	NÚMERO ACCIONES
Pedro Calle Enríquez	1.999.999	326.982	326.982	2.326.981
Sonia Enríquez E.	1	1	1	2
	2.000.000	326.983	326.983	2.326.983

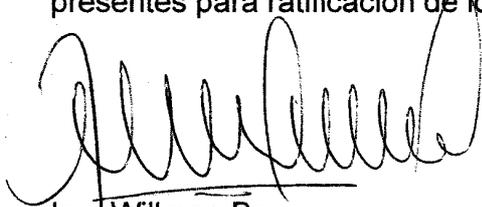
Abg. Luz Hessilina Daza López
 NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

=====

PUNTO DOS.- Como consecuencia*del aumento de capital acordado, se reforma el artículo quinto de los estatutos, el que queda redactado en la siguiente forma: " ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la compañía es de DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en dos millones trescientos veinte y seis mil novecientos ochenta y tres acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, las que estarán representadas por acciones correspondientes , de conformidad con la Ley y los estatutos, acciones que estarán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía."

Se resuelve además autorizar al representante legal de la compañía para que contrate la asesoría que considere conveniente y proceda a instrumentar el aumento de capital y reforma de estatutos sociales y realice los reajustes contables que correspondan, en todo lo demás la Junta General por unanimidad ratifica los estatutos que constan en la escritura pública de constitución.

Siendo las 15H30 y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman los presentes para ratificación de lo actuado y en unidad de acto.



Ing. Willman Bravo
PRESIDENTE



Ing. Pedro Calle Enríquez
GERENTE GENERAL



Sonia Enríquez Espinosa

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391723032001
RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA DEL PACIFICO S.A CONSTRUCPACIFIC
NOMBRE COMERCIAL: CONSTRUCPACIFIC
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CALLE ENRIQUEZ PEDRO MANUEL
CONTADOR: CHACHA JIMENEZ FABIAN GUILLERMO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/03/2003 FEC. CONSTITUCION: 14/03/2003
FEC. INSCRIPCION: 14/04/2003 FECHA DE ACTUALIZACION: 18/12/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: PICDAZA Número: S/N Carretera: VIA PICDAZA-LA SEQUITA
Kilómetro: 1 1/2 Referencia ubicación: PRIMER CAMPAMENTO Telefono Trabajo: 052636508 Telefono Trabajo:
052636346 Fax: 052636508

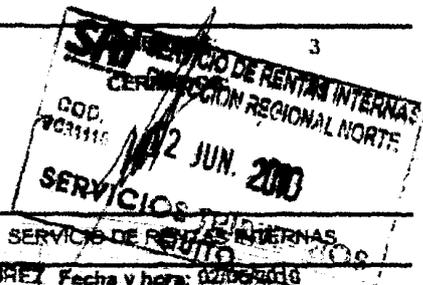
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

Abg. Luz Hossilda Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003

JURISDICCION: REGIONAL MANABI MANABI



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: LAV6036907

Lugar de emisión: QUITO FAEZ 658 Y RAMIREZ Fecha y hora: 02/06/2009



CONSTRUCTORA DEL PACIFICO S.A.

Portoviejo, 05 de Marzo del 2009

Ingeniero
Pedro Manuel Calle Enriquez
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle a Usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía CONSTRUCTORA DEL PACIFICO S.A. - CONSTRUCPACIFIC., reunida el día 02 de Marzo del 2009, tuvo el acierto de nombrarlo nuevamente **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo **DOS AÑOS**, contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo Vigésimo Tercero de los estatutos de la escritura de constitución el Gerente General representa legalmente a la compañía en toda clase de actos, sean judiciales o extrajudiciales de la compañía.

La compañía CONSTRUCTORA DEL PACIFICO S.A. - CONSTRUCPACIFIC, se constituyo mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Octavo del Cantón Portoviejo Abogado Roberto López Romero el 6 de Marzo del 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo el 14 de Marzo del 2003.

Cumpla usted con los demás requisitos que dan validez a este instrumento.

Atentamente,


Ing. Yandry Reyna Merera
PRESIDENTE

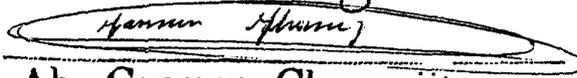
Portoviejo, 05 de Marzo del 2009

RAZON: Acepto el nombramiento que antecede y prometo desempeñar las funciones a mi encomendadas, con apego a las leyes del país y al Estatutos Social de la Empresa.



Ing. Pedro Manuel Calle Enriquez
C.C. 170689368-0
Nacionalidad: Ecuatoriano
Domicilio: Portoviejo

**En la Presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Con el N° 193 Repertorio N° 27
PORTOVIEJO, 11 de Mayo 2009**



**Ab. Carmen Chang
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON PORTOVIEJO**



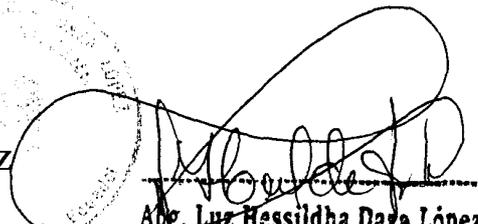
Abg. Luz Hossida Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

representante legal y copia del acta de la Junta General Universal de Accionistas celebrada el veinte de septiembre del dos mil diez.-

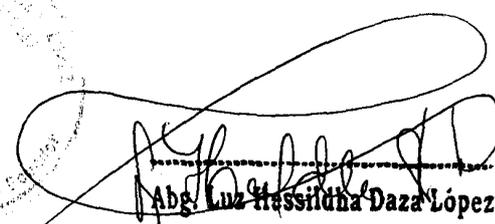
SEXTA: CUANTIA.- La cuantía está determinada por el monto en que se eleva el capital social de la compañía. Agregue usted señor Notario, las formalidades que por Ley corresponden a su función para que la escritura a celebrarse alcance los efectos jurídicos deseados. Atentamente, Abogado Eberth Castro Rivadeneira; Matrícula número mil novecientos ochenta y siete.- Colegio de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta la que es fiel copia de su original, la misma que fue presentada para este otorgamiento y que se archiva. El otorgante se afirma y se ratifica en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la misma que se eleva a escritura pública para que surta los efectos legales declarados en ella. Leída que fue esta escritura íntegramente al compareciente por la Notaria, aquel se ratifica en todo lo expuesto y para constancia firma en unidad de acto conmigo, la Notaria Pública que da fe.

Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO


Ing. Pedro Manuel Calle Enríquez
C.C.170689368-0


Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA DE FOJAS NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI, EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.


Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

que quedará establecido en la siguiente forma: " ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la compañía es de DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en dos millones trescientos veinte y seis mil novecientos ochenta y tres acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, las que estarán representadas por acciones correspondientes , de conformidad con la Ley y los estatutos, acciones que estarán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía“.- CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA Y DE VOLUNTAD.- El señor ingeniero Pedro Manuel Calle Enríquez, en la calidad con que interviene, actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento que el capital de esta compañía se encuentra correctamente integrado y pagado en la forma en que se detalla en el acta de la Junta General Universal de Accionistas del veinte de septiembre del dos mil diez que se agrega como documento habilitante. Así mismo declara bajo juramento que la compañía no mantiene contratos pendientes de obras públicas con el estado ni con ninguna de sus instituciones. Igualmente declara el aumento del Capital Social y reformado el artículo quinto de los estatutos sociales, todo al tenor de lo resuelto en la junta general universal celebrada el veinte de septiembre del dos mil diez.- QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes el nombramiento del

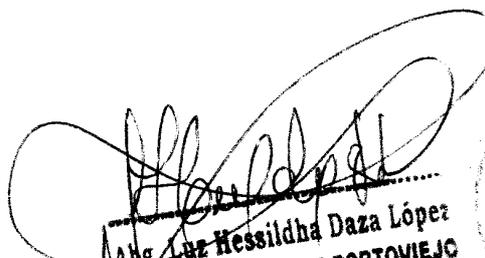
RAZON: Siento como tal que he procedido tomar nota al márgen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía " CONSTRUCTORA DEL PACIFICO S. A. CONSTRUCPACIFIC. " celebrada el 6 de marzo del 2003, en esta Notaría, que mediante Resolución No. 828 del 2 de diciembre del 2010, la compañía aumento su capital a la suma de Dos millones de dólares de los Estados Unidos de América a la suma de Dos millones trescientos veintiséis mil novecientos ochenta y tres dólares.

Portoviejo, 15 de diciembre del 2010



RAZON: Siento como tal que he procedido tomar nota al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía CONSTRUCTORA DEL PACIFICO S. A. CONSTRUCPACIFIC celebrada en esta Notaría el 8 de octubre del 2010, que la misma ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante Resolución 828 del 2 de diciembre del 2010.

Portoviejo, 15 de diciembre del 2010


~~Alc. Luz Hesselha Daza López~~
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO





Orti-



Registro Mercantil
Portoviejo



fico:

En cumplimiento de la Resolución No. **SC.DIC.P.10.0828**, dictada por el Intendente de Compañías de Portoviejo Ing. Patricio García Vallejo, el dos de diciembre del dos mil diez, queda legalmente inscrita la Escritura Pública de **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos**, de la compañía **CONSTRUCTORA DEL PACIFICO S.A. CONSTRUCPACIFIC** bajo el número **NOVECIENTOS SIETE (907)** del Registro Mercantil y anotado en el Repertorio General Tomo **0828**.

Se dio cumplimiento al **Artículo Segundo** de la Resolución.

Portoviejo, 23 de diciembre del 2010

La Registradora,

★ *Ab. Carmon Chang Tojona*
REGISTRADORA MERCANTIL CANTÓN PORTOVIEJO